

Ante la escisión de Sport City, la afición pide claridad

A la atención de los medios de comunicación, peñistas y de toda la afición cadista:

El pasado 20 de agosto el Cádiz CF publicó la documentación de una operación societaria que se somete a votación en la Junta General de Accionistas del 30 de septiembre. En la Federación de Peñas Cadistas hemos dedicado estos días a leerla entera: el Proyecto Común de Escisión, los informes del Consejo de Administración, los balances a 30 de junio del Cádiz CF y de Sport City, las cuentas anuales auditadas del club y de su filial, y el informe que Nomadar Corporation presentó ante la SEC, el regulador bursátil estadounidense. No somos economistas ni pretendemos serlo. Somos aficionados, y precisamente por eso creemos tener derecho a entender qué se decide en nombre de nuestro club.

Hay una pregunta que resume todas las demás y que no hemos encontrado respondida en ningún documento ni en ninguna declaración pública: ¿en qué mejora esta operación al Cádiz CF? No a sus accionistas a título individual, que sí reciben algo. Al club.

1. Sobre la transparencia que se nos prometió

En la presentación del señor Septién como nuevo presidente de nuestro club, uno de los pilares que anunció para su gestión fue la transparencia. Lo celebramos entonces y lo seguimos celebrando. Sin embargo, en una operación de esta entidad no estamos encontrando el grado de transparencia que aquel anuncio nos hizo esperar.

Echamos en falta, por ejemplo, que el comunicado publicado en la web del club no mencione en ningún momento a Nomadar Corporation, cuando el apartado 1 del Proyecto Común de Escisión, colgado en esa misma web, dice literalmente:

«...cuyo objetivo final es la inversión de la estructura de titularidad del grupo de modo que el Cádiz CF, actualmente sociedad cabecera, pase a quedar integrada como sociedad filial de Nomadar Corporation.»

Hemos necesitado revisar el apartado 1 del Proyecto Común de Escisión, en las páginas 3 y 4 de un documento de veintinueve, para averiguar que lo que se somete a votación el 30 de septiembre es únicamente la primera de tres fases, y que las dos siguientes —las que efectivamente colocan al club por debajo de una sociedad cotizada en el Nasdaq— no pasarán por esa Junta.

Fase	Qué ocurre, según el Proyecto de Escisión	¿Lo vota la Junta del Cádiz CF?
Fase 1 Escisión parcial	El Cádiz CF entrega el 100 % de Sport City a sus accionistas. Club y filial pasan a ser sociedades hermanas.	Sí
Fase 2 Ampliación de capital de Sport City	Los accionistas aportan sus acciones del Cádiz CF a Sport City, que pasa a ser titular de, al menos, la mayoría del capital del club.	No
Fase 3 Ampliación de capital de Nomadar	Sport City aporta esas mismas acciones a Nomadar Corporation, que pasa a ser titular de, al menos, la mayoría del capital del Cádiz CF.	No

El Proyecto incluye en su página 6 un gráfico con la situación inicial y la situación final. Ese gráfico recoge únicamente la Fase 1 y no incorpora a Nomadar Corporation. Hemos dibujado el mismo esquema añadiendo las tres fases y a todas las sociedades del grupo, para poder seguir el recorrido completo del club:



Elaboración propia a partir del apartado 1 del Proyecto Común de Escisión. En amarillo, el Cádiz CF. Con trazo discontinuo, Nomadar Corporation, la sociedad que no figura en el gráfico publicado por el club.

Lo que nos llama la atención al ponerlo en un mismo dibujo es que el Cádiz CF recorre el esquema de arriba abajo. Hoy el club es dueño del 100 % de Sport City y, a través de ella, controla indirectamente Nomadar Corporation. Al término de las tres fases el Cádiz CF no controla ninguna sociedad del grupo: ese control lo conservan los accionistas a título individual, por otra vía, y el club pasa a ser el último eslabón de la cadena.

Nos ayudaría mucho entender por qué el gráfico del Proyecto se detiene en la Fase 1 y no incluye a Nomadar Corporation, siendo esta ya hoy filial de Sport City y la sociedad que, al final del proceso, sería la propietaria del Cádiz CF.

Lo que pedimos: una explicación pública, en lenguaje llano, de las tres fases completas, su calendario y la situación en la que queda el Cádiz CF al final de todas ellas. Y que la firme el club, no un hilo en redes sociales.

2. Sobre las inconsistencias que no conseguimos aclarar

El 21 de agosto, ante la lógica inquietud de la afición, el club publicó un [hilo de preguntas y respuestas](#). Lo agradecemos: es el tipo de gesto que pedíamos. El problema llega al contrastarlo con [los documentos que el propio club había publicado el día anterior](#). A continuación mostramos unas incongruencias que no conseguimos aclarar, confrontando lo que expresa el tuit del club con lo que hemos encontrado en los documentos.

Lo que expresa el tuit del club	Lo que hemos encontrado en los documentos
«¿El club pierde el control de sí mismo? No.»	«...cuyo objetivo final es la inversión de la estructura de titularidad del grupo de modo que el Cádiz CF, actualmente sociedad cabecera, pase a quedar integrada como sociedad filial de Nomadar Corporation.» Proyecto Común de Escisión, apartado 1, página 3
«Nomadar está previsto que pase a ser un socio más.»	«...de modo que Nomadar Corporation, como entidad cotizada y con mayor proyección internacional, ocupe la posición de sociedad matriz del Cádiz CF.» Proyecto Común de Escisión, apartado 3, página 6

Lo que expresa el tuit del club	Lo que hemos encontrado en los documentos
«Cuenta con los informes de los expertos pertinentes.»	«...no será necesario el informe de experto independiente.» Sobre los balances de escisión: «dicho balance no ha sido objeto de verificación por auditor de cuentas». Proyecto Común de Escisión, apartados 2 y 8, páginas 4 y 11
«Los accionistas que lo deseen recibirán participaciones de SCC.»	«El procedimiento de atribución [...] responderá a un criterio estrictamente proporcional». Los accionistas «no tendrán derecho a enajenar sus acciones a la misma a cambio de una compensación en efectivo». Proyecto Común de Escisión, apartado 7, página 10
«No salen 7 millones de euros del club.»	«La contrapartida contable de la transmisión del Patrimonio Escindido [...] se aplicará íntegramente contra reservas de libre disposición de Cádiz CF por un importe [...] que asciende a 7.635.511,99 euros.» Proyecto Común de Escisión, apartado 10, página 12
«¿Hay contraprestación por este cambio? Sí.»	Las participaciones se atribuyen a los accionistas del club. No hemos localizado en el Proyecto ninguna contraprestación a favor de la sociedad escindida, es decir, del propio Cádiz CF. Proyecto Común de Escisión, apartados 7 y 10, páginas 10 y 12

A ello se suma el balance proforma del Cádiz CF, que el Proyecto incorpora, según su apartado 8, para «facilitar la comprensión de los efectos patrimoniales de la Escisión Parcial». Ese balance recoge los efectos de la ampliación de capital previa, pero no los de la escisión, que es precisamente lo que se somete a votación el 30 de septiembre.

Entendemos que el club se ha tomado el tiempo de publicar ese hilo para explicar algunos de los puntos que más dudas están generando, y lo valoramos. Creemos, sin embargo, que un hilo en redes sociales no es el mejor formato para una operación de esta complejidad: obliga a resumir en una línea lo que en los documentos ocupa apartados enteros, y de ahí nacen las incongruencias que señalamos arriba.

Lo que pedimos: una rueda de prensa abierta, con turno de preguntas, en la que periodistas, aficionados y expertos en este tipo de operaciones puedan plantear estas dudas y recibir respuesta. Entendemos que sería bueno para todas las partes: unos podrían exponer lo que no comprenden, y el club tendría la ocasión de zanjar todas estas cuestiones y reforzar su tesis de que la operación beneficia al Cádiz CF.

3. La pregunta de fondo: ¿en qué mejora esto al Cádiz CF?

Esta es la parte que de verdad nos importa, porque es la única que afecta al escudo. Damos por hecho que quienes votan el 30 de septiembre buscan lo mejor para la entidad. Precisamente por eso la pregunta no es retórica: hemos buscado el beneficio para el club en los documentos y no lo hemos localizado. Estos son los datos que nos han llevado a la duda, todos extraídos de la [documentación oficial de la operación](#) y del [informe de Nomadar ante la SEC](#).

0 € Lo que el club cobra por Sport City	7,64 M€ Valor del activo que sale	77.521 € Margen sobre la causa de disolución	2.739 € Caja de Sport City a 30/06/2026
---	---	--	---

Lo que hemos leído	La duda que nos deja
El club entrega el 100 % de Sport City y no percibe ningún importe: la contraprestación va a los accionistas.	¿Qué recibe exactamente la entidad, que es quien entrega el activo?
Con Sport City salen las acciones de Clase B que concentran el 76,9 % de los votos de Nomadar, a veinte votos por acción.	¿Se ha valorado ese control? No aparece mencionado en ningún documento de la operación.
El patrimonio neto queda un millón por debajo del actual y a 77.521 € del umbral legal de disolución.	¿Qué plan existe si el ejercicio cierra en pérdidas?
Sin la ampliación de capital previa, la escisión dejaría al club en patrimonio negativo.	¿La ampliación refuerza al club, o es la condición que hace posible la salida de Sport City?
La ecuación de canje se determina «sobre la cifra de capital social resultante tras la ejecución del referido aumento de capital».	¿Quien suscriba esa ampliación recibe entonces, sin coste adicional, la parte proporcional de Sport City y de los votos de Nomadar que esta controla?
Sport City adeuda 8,7 M€ al club y, si la venta de Puerto Real no alcanza, el resto «se convertirá en préstamo participativo».	¿Por qué no se cobra o se capitaliza ese crédito antes de separar las sociedades, y no después?
Las cuentas del club presentan Sportech City, la parcela de Puerto Real que pertenece a Sport City, como el proyecto que «responde al Plan Impulso de LaLiga, que a través de los fondos CVC promueve el crecimiento de los clubes».	¿Qué ocurre con ese compromiso cuando la sociedad que promueve el proyecto deja de pertenecer al Cádiz CF?
La futura matriz declara ante la SEC dudas fundadas sobre su capacidad de continuar en funcionamiento.	¿Es este el momento de convertirla en la propietaria del Cádiz CF?
El canon que el club percibe por los programas de alto rendimiento fue de 5.449 dólares en seis meses.	¿Es este el argumento económico que justifica reordenar la propiedad de un club centenario?

Eliminación del riesgo de las operaciones inmobiliarias actuales

Entre las notas positivas que vemos en toda esta operación estaría el aislamiento del club respecto a posibles pérdidas de los proyectos inmobiliarios de Sport City Cádiz, en particular la parcela de Puerto Real y los terrenos de El Puerto de Santa María. Nos parece deseable, y así lo decimos. Lo que no entendemos es por qué ese aislamiento va necesariamente unido a que el Cádiz CF deje de ser la sociedad cabecera del grupo, cuando podría lograrse sin ceder esa posición. Si hay una razón técnica que lo impida, pedimos que se explique.

Lo que pedimos: una respuesta con cifras a una sola pregunta: ¿cuánto dinero ingresa el Cádiz CF, en qué plazo y por qué concepto, como consecuencia de dejar de ser la sociedad cabecera del grupo? Y si no ingresa nada, cuál es entonces el beneficio y cómo se mide.

4. Sobre precedentes de otros clubes que hicieron operaciones similares

Nos parece un ejercicio enriquecedor, en un escenario como este, estudiar el caso de otros clubes que antes que nosotros realizaron movimientos parecidos y cuál fue el resultado, atendiendo tanto a las similitudes como a las diferencias con nuestro caso. Estos son los ejemplos que hemos encontrado y lo que cada uno nos enseña o nos advierte sobre el nuestro.

Club	Qué se hizo allí	Qué nos dice sobre el caso cadista
Atlético de Madrid	Creó un holding por encima del club para atraer inversores y ampliar el capital del propio club, con la autorización previa del regulador deportivo.	Allí la sociedad de arriba existía para meter dinero dentro del club, y el negocio inmobiliario nunca salió de él.
Real Zaragoza	Sus propietarios prestaron dinero al club y renunciaron a cobrarlo a cambio de acciones.	Allí el club era el deudor y el accionista el acreedor que perdonaba. En el Cádiz los papeles están invertidos.
FC Barcelona	Vendió un porcentaje de su filial de contenidos e intentó sacarla a bolsa en Estados Unidos.	Cuando la operación fracasó pudo cancelarla y seguir, porque el club nunca se situó por debajo de la cotizada. Tras la tercera fase, el Cádiz no tendría esa salida.
Málaga CF	Del club salieron fondos hacia una sociedad de su propietario en forma de préstamos y créditos.	Es la misma figura contable que el Cádiz ya mantiene con su filial. Aquel club lleva más de seis años bajo administración judicial.
UD Las Palmas	La tesorería del club acabó formando parte de la red de sociedades de su presidente.	El paquete accionarial de control terminó atrapado en el procedimiento judicial de su propietario, con el club de por medio.
Olympique de Lyon	El club quedó colgado de un holding muy endeudado.	Fue descendido administrativamente por la deuda de su matriz, no por la suya. El regulador no distingue entre el club y quien lo posee.

A nosotros nos parece que estos casos dibujan dos caminos. Donde la sociedad situada por encima existía para aportar recursos hacia dentro, el club salió reforzado; donde los fondos fueron saliendo del club hacia sociedades de su entorno, el desenlace terminó siendo judicial. Según nuestro análisis, y podemos estar equivocándonos, el Cádiz CF se aproxima más al segundo grupo: ha sido el club quien ha venido prestando el dinero y quien vendió a su filial los terrenos de El Puerto de Santa María, y ahora se le pide que entregue además la sociedad que gestiona ese negocio.

No hemos encontrado ningún precedente parecido que acabara bien, así que nos interesa conocer los que haya estudiado el Consejo de Administración. Pedimos en concreto un caso de éxito: un club que, tras una reorganización como esta, viera el cambio revertido en beneficios tangibles, ya sean resultados deportivos, instalaciones para socios y abonados o cantera. Si existe, queremos conocerlo. Si no lo hay, la afición merece saber que el Cádiz CF sería el primero en intentarlo.

Lo que pedimos: que el club comparta los precedentes que haya manejado al diseñar esta operación y explique en qué se parecen y en qué se diferencian del caso cadista.

5. Conclusiones y nuestras reclamaciones

Somos conscientes de que este comunicado es largo y de que la operación no se deja resumir con facilidad. Para quien no haya podido leerlo entero, esto es lo que hemos encontrado, ordenado de lo que más nos preocupa a lo que menos:

- El patrimonio del club quedaría a 77.521 euros del límite que obliga por ley a disolver la sociedad. Un solo ejercicio con pérdidas bastaría para cruzar esa línea.

- El Cádiz CF deja de ser la sociedad cabecera de su grupo. Al final del proceso pasa a depender de Nomadar Corporation, que en su último informe ante la SEC reconoce dudas fundadas sobre su capacidad de seguir funcionando.
- El club se queda como un acreedor más: mantiene los 8,7 millones que le debe Sport City, pero ya no tendrá ningún control sobre esa sociedad.
- Sportech City, el proyecto que el club presenta en sus cuentas como su plan de crecimiento con los fondos CVC de LaLiga, se marcha también con Sport City.
- Con Sport City salen del club las acciones de Clase B, que concentran el 76,9 % de los votos de Nomadar. El control del grupo se marcha con la filial.
- No hemos encontrado informe de experto independiente sobre lo que sale del club, ni constancia de que la operación cuente con el visto bueno del CSD, la RFEF o LaLiga.
- Quien acuda a la ampliación de capital previa recibirá además, sin pagar nada por ello, la parte proporcional de Sport City y de esos votos.
- Hemos estudiado lo que hicieron otros clubes. No hemos encontrado ninguno que siguiera este camino y saliera reforzado.

A partir de aquí, esto es lo que pedimos al club antes del 30 de septiembre:

#	Petición
1	Comparecencia pública de la presidencia y de la dirección económica, con preguntas abiertas, explicando las tres fases en lenguaje comprensible.
2	Publicación del balance proforma que incorpore la salida de Sport City, verificado por un auditor de cuentas.
3	Informe de un experto independiente sobre lo que sale del club, incluyendo expresamente las acciones de Clase B de Nomadar y los votos que llevan asociados.
4	Que se cobre o se capitalice a favor del Cádiz CF el crédito de 8,7 M€ frente a Sport City antes de que ambas sociedades se separen.
5	Acreditación de que la operación se ha comunicado al CSD, la RFEF y LaLiga, y de la respuesta obtenida, tal y como el propio Proyecto reconoce necesario.
6	Compromiso público de que las fases segunda y tercera no se ejecutarán sin volver a la Junta General con toda la información sobre la mesa.
7	Explicación de qué sucede con el proyecto del Plan Impulso de LaLiga, que las propias cuentas del club sitúan en Sport City, cuando esa sociedad deje de pertenecer al Cádiz CF, y de qué establecen esos contratos sobre el destino de los fondos.

6. Una última reflexión

La Federación de Peñas Cadistas no posee acciones, no vota en la Junta y no pretende sustituir a quienes sí lo hacen. Tampoco tenemos los conocimientos necesarios para hacer un estudio pormenorizado de una materia que escapa a nuestras capacidades, y así lo hemos reconocido a lo largo de todo este comunicado.

Pero sí nos hacemos las mismas preguntas que se hace cualquier aficionado de la calle:

¿Cuál es el beneficio para mi equipo en todo esto?

¿Va a aumentar el límite salarial? ¿Van a venir mejores jugadores? ¿Tendremos mejores expectativas deportivas después de este movimiento?

Y tememos, como cualquiera, que una operación así pueda terminar dañando los recursos del club:

¿Va a recuperar el Cádiz el dinero que generó legítimamente y que hoy está prestado a una sociedad sobre la que va a perder el control?

¿Los fondos CVC, que hipotecan de forma significativa los ingresos del club durante años, se quedan y revierten en el Cádiz?

¿Está el Cádiz siguiendo el camino de otros clubes que salieron perjudicados de operaciones parecidas?

¿Está esta operación bendecida por todos los organismos que regulan nuestro fútbol?

La nueva gerencia nos prometió transparencia y participación. Este es el momento de cumplir esa promesa. No buscamos otra cosa que respuestas, en un diálogo abierto: para los aficionados y peñistas de a pie, y también para los accionistas que tienen voz y voto en la Junta del 30 de septiembre y en las que vengan después. Rectificaremos públicamente cualquier afirmación de este comunicado en cuanto se nos facilite la información que la desmienta. Nada nos gustaría más.

Nuestro único y verdadero compromiso es, y será siempre, con el Cádiz CF y su afición.

Federación de Peñas Cadistas

ESE CADI OE

Documentación consultada

Toda la documentación empleada es pública y puede consultarse directamente. Invitamos a cualquier aficionado a hacerlo:

1. [Proyecto Común de Escisión Parcial Financiera Inversa \(19/08/2026, 29 páginas\)](#)
2. [Informes del Consejo de Administración a accionistas y trabajadores \(19/08/2026\)](#)
3. [Cádiz CF: balance a 30 de junio de 2026 y balance proforma](#)
4. [Sport City Cádiz: balance a 30 de junio de 2026 y balance proforma](#)
5. [Cádiz CF: cuentas anuales, informes de gestión e informes de auditoría de los tres últimos ejercicios](#)
6. [Sport City Cádiz: cuentas anuales e informes de auditoría de los tres últimos ejercicios](#)
7. [Anuncio del Cádiz CF sobre el derecho de accionistas, acreedores y trabajadores a presentar observaciones al Proyecto](#)
8. [Página del Cádiz CF que recopila toda la documentación de la operación](#)
9. [Comunicado oficial del Consejo de Administración \(20/08/2026\)](#)
10. [Hilo «#ElCádizResponde» publicado por el club \(21/08/2026\)](#)
11. [Nomadar Corp.: formulario 10-Q del segundo trimestre de 2026, presentado ante la SEC el 14/08/2026](#)

Para la comparación con otros clubes se han consultado comunicados oficiales de las entidades, información del Registro Mercantil, presentaciones ante la SEC, resoluciones judiciales y resoluciones del organismo de control económico del fútbol francés.